



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**RESOLUCIÓN N° 10**  
**EXP. N° 24421**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Expresar su apoyo al Decreto de Necesidad y Urgencia N°690/2020, dictado por el Señor Presidente de la Nación, Dr. Alberto Ángel Fernández, en acuerdo general de Ministros, el cual introduce modificaciones a la Ley N°27.078, estableciendo que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia; incorporando como servicio público al servicio de telefonía móvil en todas sus modalidades; y disponiendo, en el marco de la emergencia ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020, la suspensión de cualquier aumento de precios o modificación de los mismos, establecidos o anunciados desde el 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC, incluyendo los servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico o radioeléctrico y los correspondientes al servicio de telefonía fija o móvil, en cualquiera de sus modalidades, y los servicios de televisión satelital por suscripción.-

**ARTÍCULO 2°:** : Invitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos a aprobar una resolución de similar tenor a la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar el contenido de la presente al Poder Ejecutivo Nacional.-

**ARTÍCULO 4°:** De forma.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 24 de septiembre de 2020.-**

**CARLOS SABOLDELLI**  
Secretario Cámara Diputados

**ANGEL FRANCISCO GIANO**  
Presidente Cámara Diputados